



NORMAS ETICAS DE CORMA

MISION

Nuestra misión es representar al sector forestal privado, promoviendo el desarrollo social, económico y ambiental de la actividad privada forestal en Chile.

Este documento establece los estándares que deben guiar la conducta de los directores, ejecutivos y trabajadores de CORMA, tanto en sus decisiones colectivas como individuales, así como los valores que nuestra Asociación promulga entre sus afiliados e invita a éstos a seguir.

PRINCIPIOS

Nuestras acciones están inspiradas en los principios de la autonomía de la voluntad y de la libertad de emprender, en el desarrollo legítimo de cualquier actividad económica, basando principalmente nuestro quehacer en la creatividad y en el servicio a la comunidad.

Concebimos la propiedad de los recursos naturales y de los medios de producción no sólo como una fuente de crecimiento económico, sino que también como un medio para aumentar el bienestar de la comunidad.

CORMA promueve el cumplimiento de la ley y el respeto a los derechos humanos, en todo cuanto se relaciona con su actividad.

En el marco de este Código de Ética, nuestros directores, ejecutivos y trabajadores:

- Observarán una conducta y un desempeño honesto y leal de su labor.
- Cuidarán los intereses del gremio.
- Los bienes, instalaciones y recursos financieros que les sean puestos a su disposición serán utilizados exclusivamente en el cumplimiento de los objetivos de la institución.
- Mantendrán la confidencialidad de la información que les sea entregada en tal calidad.
- Dirigirán sus acciones a alcanzar niveles de excelencia en su desempeño. Sus decisiones deberán ser racionales y no arbitrarias.



- Evitarán el dar, recibir o intercambiar regalos, beneficios o favores, con funcionarios públicos o privados, de modo que la independencia de juicio de unos y otros quede siempre resguardada.
- Se excusarán de actuar en posibles situaciones de conflicto de intereses, haciendo presente a sus superiores con total transparencia y oportunidad el origen del mismo.

ACTIVIDAD GREMIAL

Es actividad primordial de la Corporación representar el interés común de nuestros afiliados, haciendo valer nuestras opiniones y requerimientos, sustentadas en nuestros principios fundamentales, estudios analíticos, estadísticas o hechos empíricos.

Sólo la fuerza de las ideas ejercerá influencia y constituirá la base de nuestra participación en los asuntos públicos relativos al sector forestal, especialmente en la formación y debida aplicación de las leyes y decretos reglamentarios afines al mismo.

Promovemos la participación de todos quienes se encuentran vinculados con el sector forestal, sea que pertenezcan al sector primario, secundario o de servicios, sea que posean dimensiones industriales o no, sea que tengan o no afán de lucro.

Reconocemos y damos importancia a la diversidad de nuestros asociados y la participación gremial que cada uno de ellos aporta, sobre la base de sus propias experiencias y conocimientos.

No existen ni deben existir discriminaciones arbitrarias entre los socios, pudiendo todos ellos participar en igualdad de condiciones en el trabajo gremial.

Los asociados participarán en la Corporación siempre orientados a la satisfacción de las necesidades y objetivos del gremio. Queda absolutamente proscrita cualquier intervención, hecha bajo el amparo de nuestra Corporación, que busque exclusivamente una ganancia particular de uno o más asociados.

Es parte importante de nuestra labor gremial, el colaborar con las instituciones públicas, con el propósito de impulsar y apoyar iniciativas de interés nacional o regional relacionadas a la actividad forestal. En nuestra relación con las instituciones públicas, nos encontramos permanentemente dispuestos al diálogo; percibimos positivamente las acciones adecuadas de tipo regulador y fiscalizador de los organismos de Gobierno.



Fomentamos el intercambio de ideas con los grupos de interés buscando avanzar en la promoción de nuestra cultura forestal y obtener consensos que promuevan el bien común.

La información que publicamos tiene como único objetivo el desarrollo de los fines de la institución y su contenido debe provenir de datos fidedignos, de manera de propender a un dialogo informado.

PERSONAS

Para CORMA es una prioridad propiciar un ambiente de trabajo seguro y saludable, en un clima laboral grato, en el que se respete a las personas y sus derechos fundamentales.

Asimismo, la capacitación, aprendizaje y desarrollo de las personas es un objetivo principal.

Todo lo anterior, en relación con la propia Corporación, así como el procurar su aplicación entre sus afiliados.

CUMPLIMIENTO LEGAL

CORMA promueve el estricto cumplimiento de la ley entre sus directores, ejecutivos y trabajadores, así como la divulgación de este principio entre sus afiliados.

No toleramos ninguna clase de soborno.

CORMA ha adoptado y adopta los resguardos necesarios para evitar cualquier entorpecimiento de la libre competencia o cualquier conducta que pueda considerarse contraria a este principio. Los asociados evitarán cualquier conducta anticompetitiva, basado en lo que establece la ley en Chile.

MEDIOAMBIENTE

Las actividades de manejo forestal, de la industria forestal y, en general, la actividad forestal en toda la cadena de valor debe conciliar la producción con el cuidado del medioambiente y la biodiversidad, tomando medidas que permitan obtener bienes que satisfagan las necesidades de las generaciones presentes, sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades.



APLICACIÓN

La actividad de los directores, ejecutivos y trabajadores debe regirse por estas Normas. CORMA procurará difundir estos principios entre sus afiliados, de modo que los mismos, puedan voluntariamente adherir a ellos.

Dada la naturaleza de las normas contenidas en este documento, nada de lo escrito en él modifica los estatutos de CORMA, sus convenios, contratos o declaraciones, ni puede ser usado de forma alguna para interpretar dichos instrumentos.